

CONTESTACION DE LA DEMANDA

FOTOCOPIAS LASER <fotocopiaslaser@hotmail.com>

Jue 29/07/2021 15:43

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (848 KB)

CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO NO 2021-0007700.pdf;

BUENAS TARDES

REF: DEMANDA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE JOHANA PATICIA PEÑUELA LOPEZ
DEMANDADO . LUIS ANGEL PEÑUELA
PROCESO NO . 11001311002220210007700

* FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO POR MEDIO DE MI CORREO ELECTRONICO

Atentamente .

LEONEL ALBERTO PERALTA VIRGUEZ

C.C 17.082.226

T.P 19.993 DEL C.S. DE LA J.

TEL . 3124337048

CORREO.marianagc-9818@hotmail.com

41

42

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA, D. C.

E. S. D.

REFERENCIA: DECLARATIVO DIVORCIO

DEMANDANTE: JOHANA PATRICIA PEÑUELA LOPEZ

DEMANDADO: LUIS ANGEL SOTO

RADICACION PROCESO: 2021 - 00077 - 00

LUIS ANGEL SOTO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, D. C., identificado con la C. C. No. 14.252.035 de Melgar - Tolima, en condición de Demandado en el proceso de la referencia. Confiero Poder especial, amplio y suficiente al Doctor LEONEL ALBERTO PERALTA-VIRGUEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D. C., identificado con la C. C. No. 17.082.226 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la T. P. A. No. 19.993 del C. S. J., para que me representa ante su Despacho en el asunto jurídico en comento.

El Apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir, reasumir, aportar pruebas, interponer recursos y demás gestiones que crea convenientes y necesarias en defensa de mis intereses, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 77 del C. G. P.

Atentamente,

Luis Angel Soto

LUIS ANGEL SOTO

C. C. No. 14.252.035 de Melgar - Tolima

ACEPTO EL PODER:

Leonel Alberto Peralta Virguez
LEONEL ALBERTO PERALTA VIRGUEZ

C. C. No. 17.082.226 de Bogotá

T. P. A. No. 19.993 del C. S. J.





PRESENTACIÓN PERSONAL
El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO SESENTA Y CUATRO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Personalmente por: Luis Rafael Soto

quien Exhibió la C.C. 14252035

y Tarjeta Profesional No. _____
y declaró que reconstruye como tal la firma que aparece en
el presente documento y que es verdadera y que es cierto

Fecha: 5 JUL 2021

El Declarante: Luis Rafael Soto

 Cervelón
NOTARIO



Señor

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA, D. C.

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA DE UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: JOHANA PATRICIA PEÑUELA LOPEZ

DEMANDADO: LUIS ANGEL SOTO

RADICACION : No. 11001-31-10-022-2021-00077-00

LEONEL ALBERTO PERALTA VIRGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, D. C., identificado con la C. C. No. 17.082.226 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la T. P. A. No. 19.993 del C. S. J., en mi condición de Apoderado del Señor LUIS ANGEL SOTO, mayor de edad, vecino de Bogotá, D. C., identificado con la C. C. No. 14.252.035 de Melgar - Tolima, Demandado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito contestar la Demanda de UNION MARITAL DE HECHO, instaurada por la Señora JOHANA PATRICIA PEÑUELA LOPEZ, con base en los hechos que seguidamente expongo, oponiéndome a todas las pretensiones de la parte actora

Los hechos de la Demanda los contesto así :

HECHO PRIMERO : Es cierto.

HECCHO SEGUNDO : Es cierto.

HECHO TERCERO : No es cierto.

HECHO CUARTO : No es cierto .

HECHO QUINTO : En cuanto al inmueble, es parcialmente cierto, toda vez que mi representado con un crédito que le otorgaron logro adquirir la casa.

Con relación a los bienes muebles que reclama la Demandante (16 artículos), en la época en que se inició la relación, LUIS ANGEL SOTO ya los tenía, pues él había convivido con la Señora MIRTA MILENA BETANCOURT ROMERO, quien falleció el día 11 de Agosto de 2.009, con quien tuvo una hija.

HECCHO SEXTO : Es cierto.

HECHO SEPTIMO : Es cierto.

HECHO OCTAVO : No le consta a mi Poderdante.

43

PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas en favor de la parte demandada :

PRIMERA: Ministerio de Defensa Nacional Secretaría General.

RESOLUCION No. 1966 - 18 de Mayo de 2.017, donde se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de una pensión Mensual por Invalidez, según Tribunal Médico Número TML 16 - 1302 de 12 Agosto - 2.016 a favor de LUIS ANGEL SOTO número de Cédula 14.252.035 Melgar.

SEGUNDA: Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 350-179974 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué - Tolima.

TERCERA : Poder otorgado por el Demandado, al suscrito.

EXCEPCIONES

Me permito proponer a nombre de mi representado, la excepción de mérito "inexistencia de la causa invocada".

PRIMERA : El Señor LUIS ANGEL SOTO, cuando convivió con la Señora MIRTA MILENA BETANCOURT ROMERO (Q. E. P. D.). Compró los bienes muebles a que se ha referido la Demandante, pues su relación perduró por varios años y es así como de tal relación hubo una hija de nombre YAIDID TATIANA SOTO BETANCOURT, quien vive con el Demandado y actualmente tiene 14 años de edad.

SEGUNDA : Debido a la precaria condición de salud en que se encuentra el Señor LUIS ANGEL SOTO, se vio obligado inicialmente a solicitar un préstamo para comprar la casa, pero posteriormente por la deuda contraída, por su grave salud y la obligación alimentaria con sus dos hijos YAIDID TATIANA y ESNEYDER ESTIVEN SOTO PEÑUELA, es totalmente imposible que pueda entregar suma alguna de dinero a la Demandante. Le tocó vender el inmueble para poder pagar la deuda a que se obligó cuando compró la casa.

PETICIONES

PRIMERA : Que se declare que el Señor LUIS ANGEL SOTO, no tiene que pagar suma alguna de dinero a la Señora JOHANA PATRICIA PEÑUELA LOPEZ, por ningún concepto.

SEGUNDA: Que se condene en costas a la Demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

44

COMPETENCIA

Por la naturaleza del proceso y el domicilio de las partes, es Usted Señor Juez, el funcionario competente para conocer de este asunto.

ANEXOS

Adjunto los documentos relacionados como prueba, dos copias una para el archivo del Juzgado, otra para correr traslado a la Demandante y el Poder a mi favor.

NOTIFICACIONES

La Demandante, en la Carrera 5ª No. 55 -47 Sur de Bogotá, D. C.

Mi Poderdante, en la Carrera 73 B. Bis. No. 24 D. -63 Apartamento 301 de Bogotá, D. C.

El suscrito, en la secretaría de su Despacho y en la Carrera 73 B. Bis. No. 24 D -63 Apartamento 301 de Bogotá, D. C. - Celular 312 -4337048 Correo : marianagc_9818@hotmail. Com

Del Señor Juez, Atentamente,


LEONEL ALBERTO FERALTA VIRGUEZ

C. C. No. 17.082.226 de Bogotá.

T. P. A. No. 19.993 del C. S. J.

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN No. --

1966

18 MAY 2017

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una PENSIÓN MENSUAL POR INVALIDEZ con fundamento en el expediente No. 1710/ de 2017/.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 160 de 2012, en concordancia con la resolución 3214 de 2017, y

CONSIDERANDO :

Que se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual Por Invalidez, según Tribunal Médico Número TML16-1-302 de 12-AGO-2016, a favor de:

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS			NUMERO DE CEDULA			CÓDIGO		
SLP	EJC.	LUIS ANGEL SOTO			14252035 MELGAR			14252035		
HOJA/LIQUIDACIÓN SERVICIO		PERIODO			DEDUCCIÓN TIEMPO			TIEMPO TOTAL		
NUMERO	FECHA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	ANOS	MESES	DIAS	ANOS	MESES	DIAS	
314252035	06-MAR-2017	15-MAY-01	03-OCT-2016	0	0	0	16	10	20	

Que la presente liquidación se efectúa, con fundamento en las siguientes disposiciones legales, así : Ley 923 de 2004, Decreto 4433 de 2004, además de las circunstancias de los hechos y factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

Se determinó una disminución de la capacidad laboral de 52.34% según las tablas e índices : B(1,4,4,4,11).

Que en virtud de lo previsto en el Artículo 18 del Decreto 4433 de 2004, al beneficiario le corresponde por el tiempo de servicio una prima de antigüedad del 38.5% sobre la prima de antigüedad devengada en actividad para liquidación de la pensión.

SITUACION MEDICO LABORAL CALIFICADA						
TABLAS E INDICES	EDAD	% DCL TOTAL	% DCL RESIDUAL	ASISTENCIA	FACTOR PENSION	FACTOR ADICION
Disminución Laboral : B(1,4,4,4,11).	41	52.34	47.66	NO	50	

PARTIDAS

UNICOS FACTORES PRESTACIONALES BASE, PARA LIQUIDAR ESTA PRESTACION	%	VALOR
SUELDO BASICO		965,237.00
PRIMA ANTIGUEDAD SOLDADO PROFESIONAL		217,396.00
TOTALES		1,182,633.00

Que teniendo en cuenta que el 50% de las partidas anteriormente señaladas es inferior al salario mínimo mensual legal vigente para el año 2016, es procedente reajustar la pensión a dicho salario, de conformidad con lo establecido en la Ley 923 de 2004.

Que el salario mínimo legal mensual para la vigencia 2016 se fijó en SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (\$689,455.00), el cual de conformidad con el Decreto 1101 del 24 de Junio de 2014, deberá ser incrementado en el 70% del



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729336245824824

Nro Matrícula: 350-179974

Página 1 TURNO: 2021-350-1-76848

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 03:32:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE
FECHA APERTURA: 22-08-2006 RADICACIÓN: 2006-350-6-12195 CON: ESCRITURA DE: 19-07-2006
CODIGO CATASTRAL: 73001011309400003000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA A LOTE 3 con extensión de 35.73 M2. cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 2136, 19/7/2006, NOTARIA PRIMERA de IBAGUE. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

1. - ESCRITURA 1555 DEL 18/7/2002 NOTARIA 4 DE IBAGUE REGISTRADA EL 20/8/2002 POR COMPRAVENTA DE: LICERIO LEONEL BONILLA, DE: TERESA DE JESUS LEONEL DE RUBIO, A: ASOCIACION DE VIVIENDA LA PAZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-85166.- 02. - ESCRITURA 414 DEL 20/2/1992 NOTARIA 4, DE IBAGUE REGISTRADA EL 26/2/1992 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOC. CONYUGAL. 50% DE: LUIS ALBERTO RUBIO RODRIGUEZ, A: TERESA DE JESUS LEONEL DE RUBIO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-85166.- 03. - ESCRITURA 2719 DEL 5/12/1974 NOTARIA 1. DE IBAGUE. REGISTRADA EL 29/1/1975 POR COMPRAVENTA DE: JUAN DE LA CRUZ PARRA MACHADO, A: LICERIO LEONEL BONILLA, A: TOERESA DE JESUS LEONEL DE RUBIO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-85166.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 83 MANZANA A CASA LOTE 3
2) CALLE 78 # 2A SUR-11 PORTALES DE LA PAZ

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

350 - 85166

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-08-2006 Radicación: 2006-350-6-12195

Doc: ESCRITURA 2136 DEL 19-07-2006 NOTARIA PRIMERA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE VIVIENDA LA PAZ

NIT# 809009687 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-10-2011 Radicación: 2011-350-6-21716

Doc: ESCRITURA 1516 DEL 08-09-2011 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

45



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729336245824824

Nro Matrícula: 350-179974

Pagina 2 TURNO: 2021-350-1-76848

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 03:32:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE VIVIENDA LA PAZ

NIT# 809009687

A: MORENO GOMEZ GUILLERMO

CC# 12231220 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-10-2011 Radicación: 2011-350-6-21716

Doc: ESCRITURA 1516 DEL 08-09-2011 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO GOMEZ GUILLERMO

CC# 12231220

A: FAVOR DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LE LGARE A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-04-2014 Radicación: 2014-350-6-7669

Doc: ESCRITURA 791 DEL 09-04-2014 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA SEGUN LA

ESCRITURA 1516 DEL 08/9/2011

DE LA NOTARIA QUINTA DE IBAGUE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO NIETO MARIA AGLEDIS

CC# 65780421

A: MORENO GOMEZ GUILLERMO

CC# 12231220

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-04-2014 Radicación: 2014-350-6-7669

Doc: ESCRITURA 791 DEL 09-04-2014 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORENO GOMEZ GUILLERMO

CC# 12231220

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-06-2014 Radicación: 2014-350-6-12853

Doc: ESCRITURA 655 DEL 24-06-2014 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SEGUN CERTIFICACION SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL 8004 DE

16/09/2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORENO GOMEZ GUILLERMO

CC# 12231220

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-06-2014 Radicación: 2014-350-6-12853

Doc: ESCRITURA 655 DEL 24-06-2014 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$96,219,323

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729336245824824

Nro Matrícula: 350-179974

Página 3 TURNO: 2021-350-1-76848

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 03:32:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO GOMEZ GUILLERMO	CC# 12231220
A: JARAMILLO HERRERA WILINTON	CC# 5833338 X
A: LIBERATO MELO DIANA MARCELA	CC# 28566984 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-06-2014 Radicación: 2014-350-6-12853

Doc: ESCRITURA 655 DEL 24-06-2014 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO HERRERA WILINTON	CC# 5833338
DE: LIBERATO MELO DIANA MARCELA	CC# 28566984
A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT. 899999284-4	

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-06-2014 Radicación: 2014-350-6-12853

Doc: ESCRITURA 655 DEL 24-06-2014 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JARAMILLO HERRERA WILINTON	CC# 5833338
A: LIBERATO MELO DIANA MARCELA	CC# 28566984

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-11-2016 Radicación: 2016-350-6-23261

Doc: ESCRITURA 2591 DEL 19-11-2016 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$93,219,224

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESCRITURA 655 24/06/2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT. 899999284-4	
A: JARAMILLO HERRERA WILINTON	CC# 5833338
A: LIBERATO MELO DIANA MARCELA	CC# 28566984

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-12-2016 Radicación: 2016-350-6-25480

Doc: ESCRITURA 3288 DEL 20-12-2016 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ESCRITURA 655 24/06/2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

46



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729336245824824

Nro Matrícula: 350-179974

Página 4 TURNO: 2021-350-1-76848

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 03:32:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: JARAMILLO HERRERA WILINTON

CC# 5833338

A: LIBERATO MELO DIANA MARCELA

CC# 28566984

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-12-2016 Radicación: 2016-350-6-25480

Doc: ESCRITURA 3288 DEL 20-12-2016 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$55,809,257.25

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO HERRERA WILINTON

CC# 5833338

DE: LIBERATO MELO DIANA MARCELA

CC# 28566984

A: SOTO LUIS ANGEL

CC# 14252035 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-12-2016 Radicación: 2016-350-6-25480

Doc: ESCRITURA 3288 DEL 20-12-2016 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY

3 DE 1991" NO PODRA ENAJENAR LA VIVIENDA QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO ADQUIERE, EN EL TERMINO DE DOS AÑOS, CONTADOS

A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE PERFECCIONA ESTE NEGOCIO JURIDICO, INSTRUCCIÓN

ADMINISTRATIVA 18 DE AGOSTO DE 2010, NUMERAL 1.1.2. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA NIT 860021967-7

A: SOTO LUIS ANGEL

CC# 14252035

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-10-2020 Radicación: 2020-350-6-12236

Doc: ESCRITURA 1235 DEL 17-09-2020 NOTARIA PRIMERA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$62,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO LUIS ANGEL

CC# 14252035

A: RIVERA VEGA GERMAN

CC# 7215007 X

A: SARMIENTO BERMUDEZ EMPERATRIZ

CC# 41496357 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-10-2020 Radicación: 2020-350-6-12236

Doc: ESCRITURA 1235 DEL 17-09-2020 NOTARIA PRIMERA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA VEGA GERMAN

CC# 7215007

A: SARMIENTO BERMUDEZ EMPERATRIZ

CC# 41496357

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210729336245824824

Nro Matrícula: 350-179974

Pagina 6 TURNO: 2021-350-1-76848

Impreso el 29 de Julio de 2021 a las 03:32:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2021-350-1-76848

FECHA: 29-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública